



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

SE ACUERDA:

CONCEJALÍA DE HACIENDA

1º.- Aprobar la relación de facturas número 43/2016, por importe de //35.352,39€///.

2º.- Aprobar la relación de comisiones de servicio (dietas y locomoción) por los siguientes importes:

- Órganos de Gobierno: 508,75 €.
- Personal Ayuntamiento: 1.666,35 €.

3º.- Desestimar las alegaciones presentadas por MARTÍNEZ CENTRO DE GESTIÓN S.L., al procedimiento de revisión de oficio del acuerdo del Pleno de 27 de marzo de 2009, de contratación de Gestión Tributaria, y continuar con el expediente de nulidad de pleno derecho y suspender la tramitación del expediente sancionador y de resarcimiento de daños y perjuicios, desde la adopción del presente acuerdo hasta la recepción e incorporación del preceptivo y vinculante informe del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

CONCEJALÍA DE PERSONAL

4º.- Aprobar la convocatoria y bases de contratación de auxiliar de protección civil, con contrato de interinidad para cubrir baja de la titular.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

5º.- Aprobar las ayudas recogidas en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo siguientes:

- Por jubilación a D. ALT.
- Por natalidad a D. TIAI.

6º.- Aprobar una gratificación a la trabajadora D^a MJTS, por trabajos realizados fuera de la jornada laboral.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN

7º.- Aprobar la declaración de desierto del contrato de servicio de recogida y control de animales abandonados y perdidos.

8º.- Aprobar la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de prevención y control de legionelosis de las instalaciones municipales, a ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, por importe de 12.850 IVA incluido, por plazo de un año.

9º.- Aprobar el inicio de los siguientes expedientes de contratación:

- Explotación de cantina del Centro de Ocio y Tiempo Libre de San Pedro del Pinatar, por importe de 3.630,00€ IVA incluido, por plazo de dos años, prorrogables hasta dos años más.
- Servicios Postales del Ayuntamiento y organismos dependientes, por importe de 40.000,00€ IVA incluido, por plazo de dos años, prorrogables hasta dos años más.
- Reasfaltado de calles en Nuevo San Pedro y Avda. Poeta Eduardo Flores, por importe de 202.973,00€ IVA incluido, duración máxima del contrato un mes.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

10º.- Aprobar la devolución de la garantía definitiva depositada por PALMER GARDEN C.B., correspondiente al contrato de servicios para mantenimiento de palmeras en zonas verdes y viales, por importe de 3.719,00€, por haber terminado el plazo de garantía y haberse prestado el servicio conforme a lo establecido.

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

11º.- Aprobar la solicitud de una subvención a la Consejería de Educación y Universidades para contratación de una figura de mediador-educador, para realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del abandono escolar.

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

12º.- Aprobar la concesión de 4 ayudas municipales por los siguientes importes:

- 600,00 €.
- 229,44 €.
- 328,52 €.
- 600,00 €.

13º.- Aprobar la realización de cuatro expedientes de trabajo en beneficio de la comunidad.

CONCEJALÍA DE OBRAS Y SERVICIOS



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

14º.- ESTIMAR la solicitud efectuada por la empresa VODAFONE ONO, S.A.U., con N.I.F.: A-62186556, y proceder a la devolución de la fianza constituida para las obras de apertura de unos 11,00 m. de zanja para realización de acometida de telecomunicaciones en la C/. Norte de esta Localidad, por importe de CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS //440,00.- €///.

CONCEJALÍA DE URBANISMO

15º.- Aprobar la devolución de las garantías de obra siguientes:

- D. GSC, por importe de //1.700,00-Euros//, por ejecución de obras de construcción de vivienda unifamiliar y semisótano garaje, en calles Juan Martínez Montañés y Eduardo Chillida.
- D. GSC, por importe de //1.750,00-Euros//, por ejecución de obras de construcción de vivienda unifamiliar y semisótano garaje, en calles Juan Martínez Montañés y Fernando Botero.
- VILLAS DE DISEÑO, por importe de //8.400,00-Euros//, por ejecución de obras de construcción de 10 viviendas unifamiliares adosadas con piscina, en avenida de Las Palmeras, y calles Obdulio Miralles Serrano y Barlovento.
- VILLAS DE DISEÑO, por importe de //6.250,00-Euros//, por ejecución de obras de construcción de 22 viviendas unifamiliares adosadas con piscina, en calles Obdulio Miralles Serrano, Teruel y José María Sanz Fargas.

16º.- Autorizar la construcción de los siguientes vallados:

- A Dª PCT, 8 ml. en Calle Jaime I El Conquistador, 20.
- A Dª MTO, 8 ml. en calle Jaime I El Conquistador, 22.

17º.- Aprobar las siguientes licencias de obra mayor:

- INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS), para remodelación



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ala este Residencia de Personas Mayores de San Pedro del Pinatar, en Calle Víctor Pradera.

– NEW LAND COSTA CÁLIDA S.L., para 6 viviendas unifamiliares adosadas con piscina, en calle Tres, parcela R14 B.

– D. SNL y D^a MVMO, para vivienda unifamiliar adosada con piscina en C/ Almirante Guitián Vieitio y C/ Sierra Escalona.

San Pedro del Pinatar, a 10 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO,

D. Carlos Balboa de Paz.